



Un aspecto de la minera anglo-canadiense Newmont-Goldcorp en Zacatecas.

CUARTOSCLURO

1992

LA fecha desde que el ordenamiento neoliberal está vigente y podría ser modificado ahora.

Asimismo, subrayó que nunca se mencionó la importancia de convocar a las y los afectados, sean trabajadores o habitantes; no se expusieron los altísimos costos socioambientales de la práctica de esa actividad, ni se ventilaron los casos documentados de corrupción política y criminal con los que se asocia a este sector.

Insistió en que el Senado debería ratificar las modificaciones a la ley sobre la minería, pues con ello marcaría un hecho histórico al convertir un ordenamiento neoliberal vigente desde 1992 en un mecanismo para generar bienestar colectivo, especialmente para los más marginados, como las comunidades indígenas y campesinas.

Agregó que los cambios adicionales que se requieran pueden irse dando después, por pasos y en la medida que la realidad los demande, pero la población perjudicada ya no puede aguantar más abusos y atropellos.

Precisó que hay cosas positivas de la ley aprobada por los diputados, por lo que es necesario avanzar en esta legislación, pues ahora hay una norma súper laxa, que permite que los empresarios abusen de los recursos naturales, del territorio y de las personas, "como ha ocurrido en las minas del Pinabete, en el río Bacanuchi o en Pasta de Conchos, sólo por mencionar unos pocos ejemplos de los muchos desastres provocados por este sector".

La también coordinadora de la maestría en Sociedades Sustentables, con la nueva ley el Estado no recupera la rectoría sobre el patrimonio hídrico, "pero se recupera cierta dinámica y poder gubernamental al poner un alto a los grandes financieros -extranjeros y nacionales- que se han enriquecido a costa de la gente y de los bienes del país, lo cual sería un rescate significativo.

La especialista señaló que tanto el tema del empleo como la pérdida de inversiones son mitos, pues esta industria cada vez está más tecnificada y, por ello, contratan menos trabajadores y muchos de ellos por la vía outsourcing. Tan es así que esta ocupación sólo genera 80 mil empleos desde hace varios años, lo que representa 0.16 por ciento de la Población Económicamente Activa.

CON CABILDEROS

Fuerte presión empresarial para frenar la Ley Minera

PATRICIA RAMIREZ

Ya se aprobó en San Lázaro y ahora toca el turno al Senado analizar la iniciativa

Los cabilderos de las grandes empresas mineras, tanto mexicanas como extranjeras, están presionando y hasta el momento han logrado frenar en el Senado la iniciativa de Ley Minera que se aprobó en la Cámara de Diputados y que, aunque fue recortada, lograba rescatar algunos aspectos positivos en favor de las comunidades, tradicionalmente olvidadas por gobiernos y empresarios, advirtieron

especialistas.

Investigadores subrayaron que esto evidencia que los intereses políticos se anteponen a los intereses de las comunidades originarias, tradicionalmente explotadas por las empresas mineras.

La doctora Aleida Azamar Alonso, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), subrayó que las declaraciones de los senadores evidenciaron que sólo defienden los intereses y puntos de vista de los empresarios, pero no de los afectados.

"La Cámara Minera de México (Camimex) ha estado presionando, al igual que los apoderados y las calificadoras, diciendo que si el estatuto se suscribe como está se perderían empleos e inversiones, lo

Algo positivo a las modificaciones a la ley, es que elimina el carácter de preferencia de la actividad prevista en la actual normatividad

cual no es así, pues un proyecto del tipo dura de 15 a 30 años y se agotan los recursos que no son renovables, y en esta propuesta modificada por la Cámara baja se está planteando que pueden tener una concesión por hasta 80 años, por lo que les sobraría el tiempo a las empresas", sentenció.